

La Secretaría de Cultura, a través del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías, Fonart, y el Gobierno del Estado de Querétaro, mediante la Secretaría de Desarrollo Social, la Casa Queretana de las Artesanías y el Municipio de Amealco de Bonfil convocan al:

# 12<sup>o</sup> CONCURSO NACIONAL DE MUÑECAS ARTESANALES 2024

Con los objetivos de: fomentar la creatividad de las personas artesanas que elaboran muñecas artesanales con expresiones culturales propias de su región de origen para fortalecer, promocionar y difundir el arte popular como patrimonio cultural, material e inmaterial de México.

1. Podrán participar todas las personas artesanas mexicanas mayores de edad que se dediquen a la elaboración de obras con técnicas, materiales y diseños tradicionales, así como nuevas propuestas de diseño que conserven elementos técnicos y materiales de los grupos etnolingüísticos que las producen.

## 2. CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN:

### Categoría A) Textiles



- Se dará prioridad a teñidos con tintes naturales y/o técnicas tradicionales

### Categoría B) Fibras vegetales



- Se dará preferencia a teñido con tintes naturales

### Categoría C) Alfarería y Cerámica



- Todas las obras deberán ser Alfarería libre de plomo tendrán que ser marcadas con la leyenda "Libre de plomo". La obra será examinada al momento de la inscripción en presencia de los creadores bajo el método de detención que corresponda legalmente. El Jurado Calificador se reservará el derecho de realizar una segunda revisión durante la etapa de calificación.

### Categoría D) Lapidaria y Escultura en cantera



### Categoría E) Madera, Talabartería, Cartonería, Papel y Hoja de maíz



## 3. Quedan exentos de participar:

- a) Personas trabajadoras del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos.
- b) Personas trabajadoras de los Institutos y Casas de Artesanías de las entidades federativas.
- c) Personas artesanas con cumplimiento de comprobación de apoyo según el numeral 3.5.3. de las Reglas de Operación vigentes de Fonart.
- d) Personas ganadoras de primeros lugares y galardones nacionales, en los dos años inmediatos anteriores (2022 y 2023) de esta convocatoria.

4. La obra deberá haber sido elaborada durante 2024; deberá ser inédita, es decir, no haber sido exhibida o premiada con anterioridad, ni haber participado o estar participando en otro concurso. Las obras participantes deberán ser realizadas exclusivamente para este concurso. No se permitirá la inscripción de obras que lleven firma o nombre de la persona autora. Es requisito indispensable que la obra participante esté disponible para venta.

5. La obra participante debe ser de la autoría y propiedad de quien la inscribe, si fue elaborada por más de una persona, deberá ser registrada con los nombres de todas las personas autoras. En caso de ser requerido, la persona autora o autoras deberán presentar pruebas fehacientes de la autoría de la obra, en caso de no poder acreditarla, será descalificada. La obra deberá estar exenta de derechos o responsabilidades con terceros modelos, empresas, instituciones, concursos o cualquier instancia de la que pueda requerir autorización para su participación.

6. Cada persona participante podrá participar hasta con una obra, la cual se considerará como unidad, incluso si se trata de un conjunto de piezas.

7. En caso de que las obras presentadas estén elaboradas con materiales protegidos por algún lineamiento de manejo sustentable (como la UMA, Unidad de Manejo Ambiental), o de protección al medio ambiente natural o animal, por ejemplo: coral negro, palo fierro, caracol púrpura, concha de abulón, o alguna madera certificada, etc., la persona artesana concursante deberá presentar los documentos oficiales vigentes que lo autoricen a utilizarlos.

8. Para el registro de obra son requisitos indispensables entregar:

a) La obra en perfectas condiciones.

b) Identificación (copia fotostática legible) de la persona autora o autoras: Credencial para votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral, Pasaporte vigente, Cartilla de Servicio Militar Nacional, Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), Constancia de identidad o de residencia con fotografía, emitida por autoridad local, expedida en un periodo no mayor de seis meses previo a su presentación.

c) Clave Única de Registro de Población CURP (copia fotostática legible) en formato actualizado de la persona autora o autoras, expedida en el presente año.

d) Fotografía impresa a color de la obra en tamaño carta, rotulada con el nombre de la persona autora o autoras.

e) La Casa Queretana de las Artesanías solicita un estado de cuenta expedido por el banco, no mayor a 3 meses (copia fotostática legible) de la persona autora o autoras.

f) En el caso de que la obra sea registrada por una tercera persona, ésta deberá firmar "Por Ausencia" (P.A.) al realizar la inscripción, presentando documento de identidad vigente.

9. Los Centros de Registro de Obra se reservan el derecho de aplicar la Matriz de Diferenciación entre Artesanías y Manualidad (DAM), previo al registro, con la finalidad de garantizar el carácter artesanal de la misma.

10. El concurso quedará abierto a partir de la publicación de la presente Convocatoria y las piezas de registrarán del 10 al 31 de octubre de 2024 en el Centro de Registro. En las oficinas de Turismo Cultural del Municipio de Amealco de Bonfil, ubicadas en la calle Venustiano Carranza N. 140, colonia centro, Amealco de Bonfil, Qro., C.P. 76850. Teléfono 448 278 22 44 y en la Casa Queretana de las Artesanías, ubicada en andador libertad N. 52 colonia Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro., C.P. 76000. Teléfono 442 224 34 56 Ext. 102 de 9:00 am a 3:00 pm de lunes a viernes. No habrá prórroga.

11. Las personas convocantes se reservan el derecho de presentar las obras a un grupo valuador, quien determinará el monto por el cual quedan aseguradas desde la recepción. Es responsabilidad de las personas convocantes la custodia de las obras participantes hasta su devolución a las personas autoras.

12. La calificación se realizará a puerta cerrada. El Jurado Calificador estará integrado por personas especialistas en arte popular, patrimonio cultural material e inmaterial mexicano de reconocido prestigio y trayectoria, propuestos por las personas convocantes, quienes dictaminarán las obras participantes calificando la calidad técnica, el valor cultural y el nivel estético de las obras. El Jurado Calificador podrá declarar desierta cualquier categoría del premio cuando así lo considere conveniente, además tendrá la facultad de reasignar categorías o ceder premios. Las decisiones del Jurado Calificador serán irrevocables.

13. Las personas artesanas concursantes deberán facilitar a préstamo su obra para la integración de una exposición, para la cual las personas convocantes determinarán el número de piezas exhibidas de acuerdo al espacio disponible en la sede, la cual quedará abierta al público del 15 de noviembre al 15 de diciembre del 2024.

14. Las personas artesanas ganadoras de la presente Convocatoria se dará a conocer el 07 de noviembre de 2024. Lo cual será notificado oportunamente por las personas convocantes.

15. La ceremonia de premiación se llevará a cabo en un acto público el 15 de noviembre de 2024 en la plaza Municipal de Amealco de Bonfil, Querétaro.

16. La entrega de premios y reconocimientos es de carácter personal e intransferible, presentando identificación oficial vigente, Ficha de Registro de Concursos (Anexo 4), Matriz DAM (Anexo 1), Estudio Socioeconómico (Anexo 12) en original. La entrega del reconocimiento económico se realizará en la ceremonia de premiación; en caso de no acudir, las personas artesanas ganadoras tendrán hasta 15 días naturales para realizar su cobro, después de esa fecha se pierde el derecho a cualquier tipo de reclamación, según el Anexo 4 (Ficha de Registro de Concursos) publicado en las Reglas de Operación vigentes. La emisión de documentos de participación será únicamente a solicitud de la persona artesana participante, presentando los mismos documentos de identificación.

17. Se otorgarán 19 premios en una bolsa total de \$375,000.00 (treientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) distribuidos de la siguiente manera:

**PREMIOS**

**GALARDÓN NACIONAL** \$ 50,000.00

| Categoría A)<br>Textiles |              |
|--------------------------|--------------|
| 1°                       | \$ 25,000.00 |
| 2°                       | \$ 20,000.00 |
| 3°                       | \$ 17,000.00 |

| Categoría B)<br>Fibras vegetales |              |
|----------------------------------|--------------|
| 1°                               | \$ 25,000.00 |
| 2°                               | \$ 20,000.00 |
| 3°                               | \$ 17,000.00 |

| Categoría C)<br>Alfarería y cerámica |              |
|--------------------------------------|--------------|
| 1°                                   | \$ 25,000.00 |
| 2°                                   | \$ 20,000.00 |
| 3°                                   | \$ 17,000.00 |

| Categoría D)<br>Lapidaria y escultura<br>en cantera |              |
|---|--------------|
| 1°  | \$ 25,000.00 |
| 2°  | \$ 20,000.00 |
| 3°  | \$ 17,000.00 |

| Categoría E)<br>Madera, Talabartería,<br>cartonería, papel y<br>hoja de maíz |              |
|--|--------------|
| 1°   | \$ 25,000.00 |
| 2°   | \$ 20,000.00 |
| 3°   | \$ 15,000.00 |

**3 MENCIONES HONORÍFICAS** \$ 5,000.00

**18.** Las obras que se faciliten para la exposición deberán recogerse al término de la misma, presentando identificación oficial y ficha de Registro de Concurso (Anexo 4) en original. Del 15 de diciembre al 15 de enero de 2025. Pasado este tiempo, la obra participante cambiará su estatus de consignación a patrimonio de la institución convocante, sin derecho a ningún reclamo.

Para la recolección de obra por parte de una tercera persona, ésta deberá de ser nombrada por las personas titulares de la misma utilizando una Carta Poder simple, anexando copias de documentos oficiales de identidad de ambas partes y Ficha de Registro de Concursos (Anexo 4) en original.

**19.** Las obras que se vendan durante la expoventa, serán pagadas a las personas artesanas autoras a partir de la segunda quincena de concluida la exposición, dando un plazo máximo de 60 días naturales para cobrar la obra vendida. Después de este plazo las personas convocantes no se hacen responsables de las obras que no fueron cobradas y el recurso pasará a patrimonio de las Instituciones Convocantes, sin derecho a ningún reclamo.

**20.** Las personas convocantes del concurso tendrán prioridad para la compra de la obra, sin que ello implique compromiso de adquirir la totalidad de las piezas.

**21.** Cuando por una tercera persona ajena al concurso o que haya formado parte del mismo, ponga en duda la elaboración y/o autoría de la obra, la persona artesana ganadora que la presentó a concurso, y ganó el premio, tendrá que presentar a las personas convocantes del concurso, las pruebas necesarias para acreditar de manera plena y fehaciente ser la persona creadora de la misma, ya que en caso contrario, las personas convocantes encargados de realizar el pago a las personas ganadoras, podrán determinar no realizar el pago, levantando una constancia de hechos en la que se establezca la transgresión de las Bases de la Convocatoria sin que las personas convocantes pudieran resultar perjudicadas en el caso de que se trate.

**22.** La participación en esta convocatoria implica la total aceptación de las presentes bases. Por lo que se considera como verídico lo que las personas artesanas participantes

enuncien en los documentos de participación: Ficha de Registro de Concursos (Anexo 4), liberando a las personas convocantes de cualquier responsabilidad por falsedades en la inscripción.

**23.** Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por las personas convocantes.

**Centros de Registro Querétaro:**

**QUERÉTARO**

Casa queretana de las artesanías

Andador libertad N. 52

Colonia Centro Histórico

Santiago de Querétaro, Querétaro. C.P. 76000.

Tel 442 224 34 56 Ext. 102

**AMEALCO**

Oficinas de Turismo Cultural del Municipio de Amealco de Bonfil

Calle Venustiano Carranza N. 140

Colonia centro

Amealco de Bonfil, Querétaro. C.P. 76850.

Tel 448 278 22 44

**Centros de registro nacionales:**

**AGUASCALIENTES**

Casa de las Artesanías

Fomento a la Artesanía

Manuel M. Ponce 134

Barrio de San Marcos C.P. 20070

Aguascalientes, Aguascalientes

Tel. 449 581 8956

**BAJA CALIFORNIA**

Centro Cultural Tijuana  
Paseo de los Héroes 9350  
Zona Urbana Río Tijuana C.P. 22010  
Tijuana, Baja California  
Tel. 664 687 9606

**BAJA CALIFORNIA SUR**

Instituto Sudcaliforniano de Cultura  
Prof. Jesús Castro Agúndez Navarro  
Esq. Altamirano y Héroes de Independencia, Zona Centro, C.P. 23000  
La Paz, Baja California Sur  
Tel. 612 212 3412

**CAMPECHE**

Instituto Estatal para el Fomento de las Actividades Artesanales de Campeche  
Calle 10 núm. 333, entre calle 59 y 61  
Col. Centro, C.P. 24000  
San Francisco de Campeche, Campeche  
Tel. 981 816 9088

**CHIAPAS**

Instituto Casa de las Artesanías de Chiapas  
Blvd. Belisario Domínguez 2035  
Col. Xamaipak, C.P. 29060  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas  
Tel. 961 602 6565 ext. 118

**CHIHUAHUA**

Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Chihuahua  
Av. Niños Héroes 1101  
Col. Centro, C.P. 31000  
Chihuahua, Chihuahua  
Tel. 614 437 1292

**COAHUILA**

Secretaría de Desarrollo Económico  
Hidalgo s/n, entre Escobedo y de la Fuente  
Zona Centro, C.P. 25000  
Saltillo, Coahuila  
Tel. 844 481 9944

**GUANAJUATO**

Dirección del Cluster Sectores en Desarrollo de la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno de Guanajuato  
Plaza de la Paz 14  
Zona Centro, C.P. 36000

Guanajuato, Guanajuato  
Tel. 474 734 0000

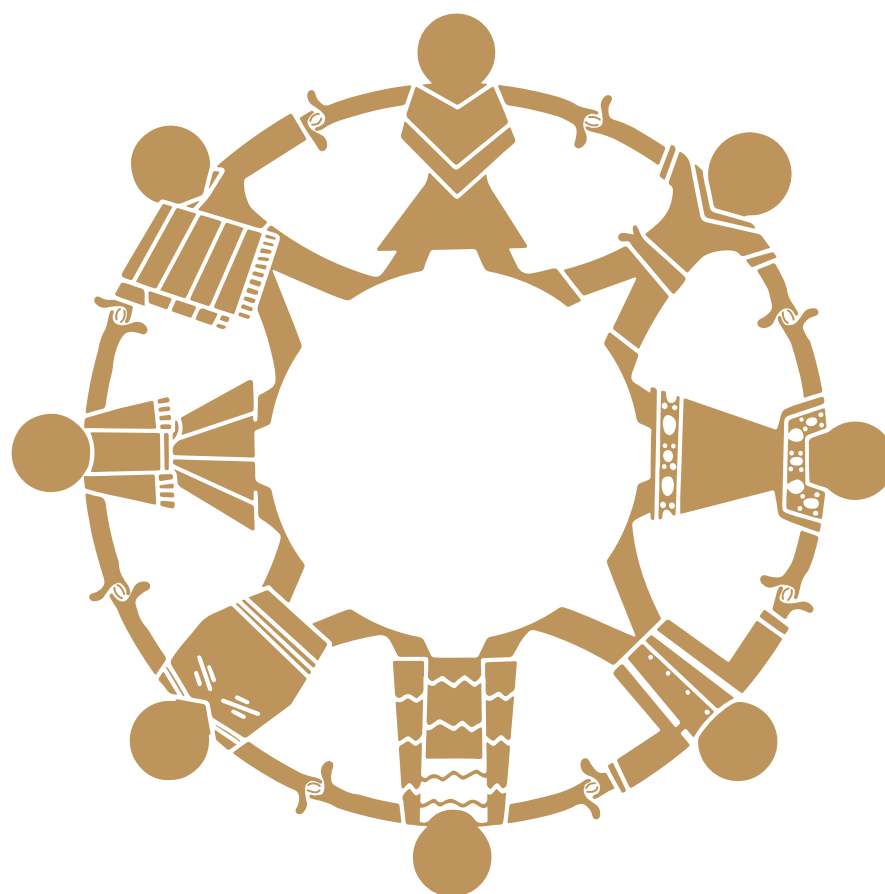
**GUERRERO**

Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico  
Palacio de Gobierno  
Edif. Acapulco, 1er. P.  
Cd. De los Servicios, C.P. 39074  
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero  
Tel. 747 471 9955

**HIDALGO**

Dirección General de Fomento Artesanal  
Av. Juárez, esq. Vicente Segura  
Col. Periodista, C.P. 44400  
Pachuca de Soto, Hidalgo  
Tel. 771 713 0412

Santiago de Querétaro, Qro. 10 de octubre de 2024.



**50**  
**AÑOS**  
De fomento  
al Arte Popular  
de México